



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - N° 93

CORDOBA, (R.A) LUNES 17 DE MAYO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

TOMARI S.C.A

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 11/6/2010, 11 hs. en sede Suipacha 189, Huinca Renanco, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/09. 3) Tratamiento de los resultados y distribución de dividendos. 4) Renovación de síndicos titular y suplente. El apoderado.

5 días - 10998 - 21/5/2010 - \$ 200.-

COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS DE MATORRALES LTDA.

Convocase a Asamblea General ordinaria el día 27 de Mayo de 2010 a las 21,00 horas en las Oficinas Administrativas, sita en Esteban León 357 - Matorrales. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta con el presidente y secretario. 2) Explicar los motivos por la demora en convocar a asamblea general ordinaria. 3) Considerar memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31/12/2009 - considerar el informe del síndico y del auditor por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. Considerar proyecto de distribución de excedentes por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Considerar informe contable que indica la necesidad de un ajuste tarifario. 5) Renovación de cuatro (4) consejeros titulares, cuatro (4) consejeros suplentes y un (1) síndico titular y un síndico suplente. El Secretario.

3 días - 10988 - 19/5/2010 - \$ 180.-

BIBLIOTECA POPULAR  
MARIANO MORENO

Convocase a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 20 de Mayo de 2010, a las 18,00 hs. en la sede de calle Sobremonte 1079/81, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos socios presentes, para refrendar el acta de la asamblea. 2) Considerar el proyecto de reforma del estatuto social, en sus artículos 2°, 6°, 12°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 32°, 33°, 37° y 41°. Río Cuarto, Mayo de 2010. Lic. Héctor S. Tenaglia - presidente (L.E. 2.960.306).

5 días - 11013 - 21/5/2010 - \$ 200.-

ARMANDO SANTINI S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 11 de Junio de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad sito en Avda. A. Sabattini 4102 B° Empalme de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2007; 31/12/2008 y 31/12/2009. 3) Elección de autoridades para la conformación del directorio por vencimiento del mandato de las autoridades actuales. 4) Motivos por los que se lleva a cabo la convocatoria fuera de término. Los accionistas deberán confirmar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada - Art. 238 LSC. El Síndico.

5 días - 11019 - 21/5/2010 - \$ 260.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS,  
VIVIENDA Y CREDITO TICINENSE  
LIMITADA

TICINO - CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el miércoles 09 de Junio de 2010, a las 19,30 horas en la sede social de la Cooperativa en calle Sarmiento 401 de esta localidad de Ticino. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Razones por las cuales se convocó a asamblea fuera de los términos estatutarios. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, informe del síndico, informe del auditor e informe de auditoría, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado el 31/12/2009. 4) Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedente y 5) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una comisión escrutadora; b) Elección de tres (3) miembros titulares por tres (3) años, y c) Elección de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por el término de un (1) año. De los estatutos sociales: Artículo 32 en vigencia. Del Reglamento Elecciones: no se opta por Art. 8 y 9. El Secretario.

N° 11068 - \$ 92.-

ALO  
ASOCIACION DE LUCHAS  
OCCIDENTALES

A los miembros asociados a la A.L.O. Asociación Civil, nos dirigimos a Uds para informales y convocarlos conforme lo establecido en nuestro Estatuto Social, a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede ubicada en Av. Faraday 5167 de Barrio Ituzaingó - ciudad de Córdoba, el día

lunes 31 de Mayo del 2010 a las 22,00 hs. la que tendrá por objeto tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del orden del día. 2) Elección de presidente y secretario de asamblea. 3) Elección de dos socios para refrendar el acta. 4) Palabras del presidente de A.L.O. 5) Lectura de memoria anual 2009. 6) Lectura del balance general anual 2009. 7) Lectura del informe del órgano fiscalizador, referido al balance general anual.

N° 11069 - \$ 60.-

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE CONSUMO DE ONCATIVO LIMITADA

ONCATIVO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 3 de Junio de 2010 a las 20 horas en su sede social a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el señor secretario y el señor presidente procedan a suscribir el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales el balance se ha presentado fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultados, informe de auditora e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico N° 63 cerrado el 31 de Octubre del año 2009. 4) Consideración y tratamiento de la suspensión de la devolución de cuotas sociales según Resolución N° 1027/94 de I.N.A.C. y M. 5) consideración de retribución a consejeros y síndico. 6) Consideración de designación de la mesa escrutadora. 7) Consideración de la renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Bonansea Ricardo Luis, Baldoncini Ariel Oscar Antonio y Ciccioni Viotti Federico Guillermo por terminación de sus mandatos; b) Elección de cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores: Brondino Alfonso Avelino, Baldoncini Mariano Ezequiel, Bonansea Raúl Juan, Brondino Ovidio y Ramb Ramón Adolfo; c) Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Brondino Aldo José y de un síndico suplente en reemplazo del señor Petoletti Miguel Angel, por terminación de su mandato, ambos por el término de un año.

N° 11052 - \$ 100.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 223 "INSTITUTO RAMON N. QUINTEROS"

SAN JOSE DE LA DORMIDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2010 a las 16,00 hs. en el local del establecimiento educativo, sito en calle

Guayascate esq. Facundo Quiroga de la localidad en primer término mencionada, con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de convocatoria y designación de 2 (dos) asambleístas para que efectúen la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Notas e Informes del Síndico y del Auditor correspondientes al ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2009; 3) Informe de causales de demora al llamado a Asamblea por confección de Balance; 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 11035 - 19/5/2010 - s/c.-

BIBLIOTECA POPULAR  
"RICARDO ROJAS"

VILLA RUMIPAL

Convocase a los Sres. Socios de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves tres de junio del dos mil diez, a las 17,00 hs. en Amadeo Sabattini y Av. Vélez Sársfield de Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta, conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretaria; 2) Explicación de los motivos pro los que se realiza la Asamblea fuera de término; 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 13° (décimo tercero), cerrado el treinta de noviembre del dos mil nueve; 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos (2) ejercicios compuestos por Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero, Cuatro Vocales Titulares y Dos Suplentes, 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) ejercicios compuesta por dos (2) miembros titulares y dos miembros suplentes; 6) Designación de la Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares y un miembro suplentes, cuyo mandato será de dos (2) ejercicios. Art. 29 (parte pertinente) del estatuto en vigencia.

3 días - 11061 - 19/5/2010 - s/c.-

BIBLIOTECA POPULAR MARIANO  
MORENO

Convocase a sus socios a Asamblea Ordinaria para el día jueves 20 de Mayo de 2010, a las 18,00 hs. en la sede de calle Sobremonte 1079/81, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos socios presentes,

para refrendar el acta de la asamblea. 2) Considerar el estado patrimonial, que no surge de registros contables, al 30/11/2008. 3) Considerar el balance general, estado de resultados y cuadros anexos por el período comprendido entre el 01/12/2008 y el 30/11/2009. 4) Elección de lista completa de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por voto secreto. Río Cuarto, mayo de 2010. Lic. Héctor S. Tenaglia – presidente (L.E. 2.960.306).

5 días – 11014 – 19/5/2010 - \$ 220.-

#### GENERAL GAS S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/6/2010 en su sede social, sita en calle Urquiza N° 488, de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, a las 19,00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2) Explicación de su actuación como administrador de la sociedad. 3) Revocación y/o remoción del actual directorio. 4) Consideración de razones que motivaron demora en la convocatoria por el ejercicio 2010. 5) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. 6) Asignación del resultado del ejercicio cerrado en la misma fecha. 7) Aprobación de la gestión del directorio y acciones a seguir. 8) Consideración de las retribuciones de los directores por las funciones desempeñadas durante el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2009 aún en exceso del Art. 261 Ley 19.550. 9) Remuneración del directorio para el ejercicio 2010, aún en exceso del Art. 261 Ley 19.550. Poner en conocimiento de los accionistas que la documentación está a su disposición y que el día 04/06/2010 se procederá al cierre del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales todo de conformidad lo establecen los artículos 67 y 238 de la Ley 19.550. El presidente.

5 días – 11017 – 19/5/2010 - \$ 420.-

#### BIBLIOTECA POPULAR PABLO PIZZURNO

#### ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/6/2010 a las 19hs. en sede de Biblioteca. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la asamblea. Retraso de resúmenes bancarios no entregados a tiempo y forma a la contadora de la institución. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y anexos complementarios e informes de la comisión revisadora de cuentas que corresponde al décimo primer ejercicio económico cerrado el 31/12/2009. 4) Elección de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 5) Monto de las cuotas sociales. 6) Atención de la biblioteca, horario y personal. El presidente.

3 días – 10989 – 19/5/2010 - s/c.

#### ASOCIACION CIVIL DE GASISTAS, SANITARISTAS Y AFINES DEL VALLE DE PUNILLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el día 16 de Junio de 2010 a las 20,30 horas, lugar de reunión Centro Vecinal Manuel Belgrano en la plaza del mismo nombre, de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, a los efectos considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración

de la memoria, del ejercicio 2009-2010. 2) Consideración del balance, del ejercicio 2009-2010. El Secretario.

N° 11018 - \$ 40.-

#### ASOCIACION VECINAL 11 DE NOVIEMBRE RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2010 a las 18 horas, en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de resultados y gastos, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio 30/9/2007, 2008 y 2009. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 ejercicios. Nota: las listas para ocupar los cargos se reciben en Secretaría hasta el 21/5/2010 hasta las 18 horas. La Secretaria.

3 días – 11012 – 19/5/2010 - s/c.

#### CLUB ATLETICO AVELLANEDA

La comisión directiva con fecha 10/5/2010 en su sede social, resuelve y aprueba: Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio y período 2008 y 2009, aprobados por el Colegio de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Elecciones de nuevas autoridades comisión directiva y comisión fiscalizadora Art. 22 y Art. 40 para la duración de sus mandatos. aprobado designar a 2 socios para la aprobación de la asamblea. El prosecretario.

3 días – 10948 – 19/5/2010 - s/c.

#### CLUB DE PLANEADORES CORDOBA

La comisión directiva del Club de Planeadores Córdoba, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2010 a las 11,00 hs. con 15 minutos de tolerancia, a realizarse en su sede social sita en Ruta 9 (N) Km 726, Juárez Celman de la Provincia de Córdoba con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de dos socios asistentes para la firma del acta respectiva. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultado económico cerrado el 31 de Mayo de 2009. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 10474 – 18/5/2010 - \$ 80.-

#### CENTRO DE ABOGADOS Y PROCURADORES JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 04 de Junio de 2010 a las 09 horas y si no hubiese quórum legal a las 10 horas, en calle Artigas 77 – PB- Córdoba Capital. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas presentes para firmar el acta de asamblea ordinaria, juntamente con el presidente y secretaria. 2) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior de asamblea ordinaria. 3) Consideración de la memoria y balance general y estado de recursos y gastos al 31 de Diciembre de 2009. El presidente.

3 días – 11059 – 19/5/2010 - \$ 120.-

#### FONDOS DE COMERCIO

CORDOBA. – Se comunica que diego martin Benedetti, con domicilio en Blamey Lafore N° 1167, transfiere, el negocio de empresa constructora denominado “DIEGO MARTÍN BENEDETTI”, sito en Diamante N° 3144, en concepto de integración de capital a GRUPO EDILE S.A., con sede social en Lagunilla N°

3462 B° Ameghino Sud. Oposiciones: Lagunilla n° 3462 B° Ameghino Sud, todos los domicilios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5 días – 10913 – 21/5/2010 - \$ 40.-

## MINAS

PERMISO DE EXPLORACIÓN DE CATEO. Titular: Sarría Bravo, Octavio Marcelo, Expte: 1918/06. Depto: Colón-Punilla. Pedanía: Calera-San Roque. Fs 1 SOLICITA DERECHO DE EXPLORACIÓN MINERA Córdoba, 06 de abril de 2006. Ministerio de la Producción. Dirección de Minería de la Provincia de Córdoba. Sr. Director. De mi mayor consideración: Octavio Marcelo Sarría Bravo, DNI N° 10.772.149 argentino, casado, con domicilio en calle Rivereña 4420, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y constituyéndolo a los efectos legales de esta presentación en calle 9 de Julio 68, 2° piso of. 7 Sección “A” de esta ciudad, comparezco y respetuosamente digo. Objeto del acto. Que vengo a solicitar se me otorgue el derecho de cateo y exploración, consagrado en el art. 25 y ss del Código de Minería, sobre la superficie del inmueble cuyas coordenadas y demás datos se expresan a continuación: Coordenadas Gauss Kruger de sus vértices: NW X: 6.538.500, Y: 3.649.500; NE X: 6.538.500, Y: 3.659.000; SW X: 6.530.500 Y: 3.649.500; SE X: 6.530.500, Y: 3.659.000.- Planimetría: Plancha Villa Allende; hoja 20 i (21-20) y plancha La Calera 20 (27-28).- Cantidad de unidades de medida: Doce (12).- Objeto: Cateo y exploración Minerales de Primera y Segunda Categoría. Fs1 vuelta: Croquis de la superficie: De acuerdo a plano que se adjunta al presente.- Propietaria del terreno: Estancias La Calera S.A., con domicilio en calle Ituzaingo 87, de esta Ciudad.- Declaro bajo juramento que no estoy inmerso en las prohibiciones contempladas en los arts. 29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo. Asimismo, manifiesto que dicha solicitud no afectará las concesiones mineras ya otorgadas a la Empresa Cominagri SRL, dentro del inmueble mencionado, denominadas Mina “La Juan Manuel” (Expte. N° 10.840/04) y “La Elsitá”, ubicadas sobre el sector oeste del terreno cuyo pedimento de cateo se solicita en este acto.- 3°) Plan mínimo de tareas: Hago presente que los trabajos mínimos de exploración cuyo objeto es el descubrimiento de sustancias minerales de primera y segunda categoría, serán: -Análisis de imágenes satelitales del área. -Muestreo geoquímico de redes de drenaje. -Muestreo de rocas. - Ejecución de laborales superficiales.- Planeamiento de eventuales grillas para sondeos. Los elementos a utilizar en dichos trabajos serán los regularmente utilizados en el arte minero. Se excluyen del presente pedido los minerales reservados. Se hace constar que se respetaran los derechos mineros preexistentes y se aceptaran las reducciones a la superficie solicitada en los casos de superposición con solicitudes anteriores a la misma. Inversión: Estimación de costos con recursos con recursos propios. Recursos humanos: \$16.200 pesos. Costos operativos maquinaria \$15.000 pesos. Total estimado \$31.200 pesos. De obtener resultados positivos que nos permitan incrementar nuestras reservas mineras estos trabajos exploratorio se incrementarán, a través de una mayor inversión. Personal: se prevé la contratación de profesionales técnicos idóneos (geólogo) a los fines de la ejecución de la prospección minera y de un obrero cateador, además de aquellas personas que el profesional estime conveniente para llevar adelante la búsqueda de minerales en la región afectada. Elementos, equipos y maquinarias. Se utilizará 1 Cargador frontal, 1 tractor marca Fiat.- Petición Por lo expuesto, solicito Tenga por presentada

la presente solicitud. Previo a los trámites de ley se me otorgue el derecho de cateo solicitado.- “Otro si digo” Que el pedimento se ubica en el departamento Colón, Pedanía La Calera Norte. Fs. 4 El Sr. Octavio Marcelo SARRIA BRAVO, acredita identidad con D.N.I. N° 10.772.149, que he tenido a la vista. Doy fe.- CORDOBA, 06 de Abril de 2006.- Fdo: Mabel Paez Arrieta. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS 06 de abril de 2006 Presentado hoy a las diez horas treinta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 40 del corriente año. Conste.- Fdo. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía De Minas. Secretaría De Minería. Mabel Paez Arrieta. Reg.655 Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 06 abril de Abril de 2006.- Téngase presente el cumplimiento del Art. 44 del C.P.M, para su oportunidad.- Fdo: Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía De Minas Secretaría De Minería. Fs. 5 CATASTRO MINERO- Registro Gráfico- Córdoba, abril 07 del 2006.- En la fecha se ubica el pedido de Exploración y Cateo N° de pedido 40/06, en: Dep.: Colón- Punilla Pedanía: Calera- San Roque. Hojas: 20i(21-22) Villa Allende- 20i(27-28) La Calera Observaciones: Se supone parcialmente con la Zona Exclusiva de Interés Especial para la Prospección Minera, Resolución 023/05 Cantidad de unidades de medida: Dieciséis 16. En cuanto CABE FORMAR. Se supone con minas Juan Manuel, Elsitá II Los Durazos.- Fdo: Arq. María Luisa Agüero. Registro Gráfico. Fs. 8 RECTIFICA ERROR MATERIAL Córdoba, 16, de Mayo de 2006. Ministerio de la Producción Dirección de Minería de la Provincia de Córdoba. Sr. Director S/ D. Ref. “Solicitud de Cateo Minero. Expte.: Pago Boleta N° 2183.-” De mi mayor consideración: Octavio Marcelo Sarría Bravo, DNI. N° 10.772.149 argentino, casado, con domicilio constituido a los efectos legales de esta presentación en calle 9 de Julio 68, 2° piso of. Sección “A” de esta ciudad, comparezco y respetuosamente digo; Objeto del acto Que en el escrito de solicitud de cateo indicado en la referencia, presentado ante esta repartición con fecha 06 de abril del corriente, se consigno equivocadamente y por un error involuntario los datos relativos a Coordenadas Gauss Kruger de sus vértices. En consecuencia, vengo en tiempo y forma a rectificar las mismas en base a los extremos que a continuación se exponen: Coordenadas de Gauss Kruger de sus vértices: NW X: 6.538.000, Y: 3.650.000; NE X: 6.538.000, Y: 3.659.000; SW X: 6.532.000, Y: 3.650.000; SE X: 6.532.000, Y: 3.659.000.- Fs. 8 Vuelta. Asimismo, vengo a acompañar como anexo de este escrito, nuevo croquis de la superficie solicitada, con la correcta inclusión de coordenadas. Petición Por lo expuesto, solicito Tenga por rectificado el error material, en la forma expuesta.- Previo a los trámites de ley, prevea a la solicitud peticionada.- CERTIFICO que la firma precedente fue puesta ante mi por OCTAVIO MARCELO SARRIA BRAVO, DNI 10.772.149, doy fe. Corresponde Acta No. 1015 Fo. 530158 L.I.19 Córdoba, 13 de Junio de 2006. Fdo: Mirtha Tucci de García ESCRIBANA PÚBLICA TITULAR REGISTRO 609 CORDOBA. Fs. 9 Vuelta: ESCRIBANÍA DE MINAS CORDOBA 22 de Junio de 2006. Presentado hoy a las 12 horas. CONSTE. Fdo: MABEL PAEZ ARRIETA. Reg. 655 Escribanía de Minas. Provincia de Córdoba. Fs.10: Córdoba 18/07/2006 CATASTRO MINERO. Atento a lo solicitado verbalmente por Escribanía de minas con fecha 17/06/2006 se informa las coordenadas Gauss Kruger del área de exploración y Cateo Expediente 1918/06. Cabe aclarar que este expediente no fue remitido en



tiempo y forma a esta oficina para su reubicación realizándose la misma el día de hoy 18/07/06. Se informa además que con las coordenadas aportadas a fojas 8 y que son las que se detallan a continuación, el área de exploración y Cateo se supone parcialmente con el área de amparo de Juan Manuel Expte. 10840/04 y con la mina La esperanza Expte. 9358/83. Totalmente se superpone con el área de amparo de Elsitá II Expte. 10420/97 y Los Durazos Expte. 10724/02. Vértice NE: X: 6.538.000 Y: 3.659.000 Vértice SE: X: 6.532.000 Y: 3.659.000 Vértice SO: X: 6.532.000 Y: 3.650.000 Vértice NO: X: 6.538.000 Y: 3.650.000. Es cuanto cabe informar. Fdo: LUIS. O. GALFRE. GEÓLOGO. CATASTRO MINERO. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. Fs 23 a 29: Plan mínimo de trabajo, visado por el consejo profesional de Geología. Fs 35: CATEO SARRÍA BRAVO. 1918/06 SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE CÓRDOBA, DICIEMBRE 17 DE 2009.- Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el LIBRO DE EXPLORACIONES Y CATEO. Hecho, pase a Trámites Legales para la prosecución del trámite.- Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena. Director de minería. Secretaría de minería. Gobierno de Córdoba. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Fs. 36. ESCRIBANIA DE MINAS. 17 de Diciembre de 2009.- CATEO N° 1.918/09.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6317, F° 547/550.- Fdo: Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía De Minas. Secretaría De Minería. Mabel Paez Arrieta. Reg. 655 Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Fs. 37: SARRÍA BRAVO. CATEO 1918. SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE CÓRDOBA, MARZO 8 DE 2010.- Prosigase el trámite a cuyo fin deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados a fs. 1 vta., bajo su entera responsabilidad, mediante cédula de ley, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese.- Fdo: Geol. Geol. Alberto Atilio Gigena. Director de minería. Secretaría de minería. Gobierno de Córdoba.

3 días - 10184 - 19/5/2010 - \$ 632.-

Mina: "RAYO DE SOL" - Exp. 11.043/09 - Titular: YAÑEZ ESPINOSA, GUSTAVO H. - Mineral: Cuarzo - Departamento: Punilla - Pedanía: Rosario - Copia: Córdoba, 15 de Mayo de 2009. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Dr. Aldo A. Bonalumi. Ref. Solicitud de Manifestación de Descubrimiento "RAYO DE SOL". Quien suscribe, Gustavo Humberto Yañez Espinosa, DNI 92.364.357, chileno, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Catamarca 314 de la localidad de Tanti, provincia de Córdoba y especial en Faustino Allende 275, B° Cofico, Córdoba, ante el Sr. Secretario me presento y expongo: Que vengo por la presente a solicitar un pedimento minero de cuarzo ubicado en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Plancha Catastral Tanti 20i (25-26), cuyo nombre del superficiario desconoce, y se comprometo a aportar en términos de Ley. Que la mina se llamará "RAYO DE SOL" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 600m x 600m y 36 has. de superficie. Que el Punto de Denuncio P.D. es el sitio de extracción de la

muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Gauss Krugger del P.D. y de sus cuatro vértices: P.D. X: 6.531.750, Y: 3.629.000, NE X: 6.532.050, Y: 3.629.300, SE X: 6.531.450, Y: 3.629.300, SW X: 6.531.450, Y: 3.628.700, NW X: 6.532.050, Y: 3.628.700. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaño muestra del mineral, plano de ubicación y aporito boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por la ley. Por lo expuesto solicito: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y especial. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se me conceda los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo: Gustavo H. Yañez Espinosa. El Sr. Gustavo Humberto YAÑEZ ESPINOSA acredita identidad con DNI para extranjeros N° 92.364.357, que he tenido a la vista. Córdoba, 15 de Mayo de 2009.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Prov. de Córdoba). Escribanía de Minas, 15 de Mayo de 2009. Presentado hoy a las once horas, diez minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 778 del corriente año. Conste. No acompaña Muestra Legal. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas) - Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Prov. de Córdoba). Escribanía de Minas, 15 de Mayo de 2009. Emplázase al Sr. Gustavo H. Yañez Espinosa para que, en el término de DIEZ DIAS, acompañe muestra legal del mineral denunciado y aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gustavo H. Yañez Espinosa - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 5: Córdoba, 18 de Mayo de 2009. Secretaría de Minería - Escribanía de Minas. Gustavo Humberto Yañez Espinosa, DNI 92.364.357, viene por la presente a manifestar que el dueño del suelo donde se solicitó el pedimento Rayo de Sol es: Javier Castillo, con domicilio postal en Correo Argentino, localidad de Tanti, CP 5155, Córdoba. Asimismo adjunta muestra del mineral denunciado.- Escribanía de Minas - Córdoba, 18 de 05 de 2009. Presentado a las once hs. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs 6: Córdoba, 26 de Mayo de 2009. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Dr. Aldo A. Bonalumi.- REF. Mina "RAYO DE SOL" - EXPTE. N° 11.043/09.- De mi consideración: Gustavo Humberto YAÑEZ ESPINOZA, DNI 92.364.357, chileno, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Catamarca 314 de la localidad de Tanti, provincia de Córdoba y especial en Faustino Allende 275, B° Cofico, Córdoba, ante el Sr. Secretario me presento y expongo: A) OBJETO. Que en el escrito de solicitud de manifestación de descubrimiento indicado en la referencia, presentado ante esta repartición con fecha 15 de mayo del corriente, se consignó equivocadamente y por un error involuntario las Coordenadas Gauss Kruger del Punto de Denuncio y de sus vértices. En consecuencia, vengo en tiempo y forma a rectificar las mismas en base a los extremos que a continuación se exponen: Coordenadas Gauss Kruger del PD: X: 6.528.500, Y: 3.629.000, y las coordenadas de sus vértices: NE X: 6.528.800, Y: 3.629.300 - SE X: 6.528.200, Y: 3.629.300 - SW X: 6.528.200, Y: 3.628.700 - NW X: 6.528.800, Y: 3.628.700. Superficie: 36 Ha. Pedanía: San Roque - Departamento: Punilla - Plancha: 20i (25-26). Asimismo, acompaño como anexo de este escrito, nuevo croquis de ubicación, con correcta inclusión de coordenadas. B) PETITORIO. Por lo expuesto solicito: Tenga

por rectificado el error material, en la forma expuesta. Previo a los trámites de ley, provea a la solicitud peticionada. Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente. Fdo. Gustavo H. Yañez Espinosa. - Escribanía de Minas - Córdoba, 02 de 06 de 2009. Presentado a las 10,15 hs. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 8 vta.: Catastro Minero, 8/06/09. En la fecha se toma razón, reubicándose el presente, en archivos de Catastro Minero, de acuerdo a los cuales no se afectan derechos mineros de terceros. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa (Jefe División).- Fs. 13: Consta Acta de Inspección.- Fs. 14: Informe sobre Inspección de Verificación. Mina: Rayo de Sol. Expte 11043/09. Solicitante Gustavo Yañez Espinosa. Ubicación: Para ubicar el presente pedimento, se procedió a su georreferenciamiento mediante G.P.S. modo absoluto Datum POSGAR 94 (Res. 061/09), obteniéndose para el punto señalado por el solicitante, las coordenadas X: 6.528.777 e Y: 3.629.465. Este punto difiere en 729m hacia el nor-este de las coordenadas aportadas por el solicitante. Dado que recae en terreno franco y no se afectan derechos mineros de terceros, se estima que el titular deberá rectificar por ante Escribanía la ubicación y área de amparo pedidos. Distribución de Área de Amparo: Georreferenciado el punto de denuncia, se recorrió el área que ampararía el presente pedimento, determinándose que el punto de denuncia y extracción de muestras legales, cae FUERA del área solicitada. Debido a que recae en terreno franco, se estima que debería rectificarse lo pedido, a las coordenadas: NW X: 6.529.077, Y: 3.629.164 - NE X: 6.529.077, Y: 3.629.764 - SE X: 6.528.477, Y: 3.629.764 - SW X: 6.528.477, Y: 3.629.164.- Siendo la superficie que ampara 36 Ha. Se acompaña croquis demostrativo de lo informado. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa. Jefe División. A/C Departamento Catastro Minero.- Fs. 16: Informe de Verificación.- Fs. 20: Córdoba, 31 de Agosto de 2009.- Secretaría de Minería - Escribanía de Minas. REF. Mina "RAYO DE SOL" - EXPTE. N° 11.043/09. GUSTAVO HUMBERTO YAÑEZ ESPINOSA, DNI 92.364.357, vengo a ratificar la ubicación asignada por Catastro Minero al Punto de Denuncio y al área de amparo de la mina de referencia, las cuales transcribo a continuación: PD X: 6.528.777, Y: 3.629.465, Vértices: NW X: 6.529.077, Y: 3.629.164 - NE X: 6.529.077, Y: 3.629.764 - SE X: 6.528.477, Y: 3.629.764 - SW X: 6.528.477, Y: 3.629.164. Superficie: 36 Ha. Fdo. Gustavo H. Yañez Espinosa. Escribanía de Minas - Córdoba, 31 de 08 de 2009. Presentado a las 11 hs. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 22: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente. Ref. Mina "Rayo de Sol" - Expte. N° 11043/09. Córdoba, 24 de Septiembre de 2009. A fs. 20 y 21 vta., téngase por rectificadas las coordenadas del punto de denuncia y el área de amparo. En virtud de ello, emplácese a Gustavo Humberto Yañez Espinosa para que en el término de quince (15) días de notificado, aporte nombre y domicilio de/los superficiario/s; y en caso de manifestar no conocerlo/s deberá gestionar el certificado que prevé el art. 44 de la Ley Pcial 5436, bajo apercibimiento de ley. Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación.- Fdo. Geol. Alberto A. Gigena (Director de Minería).- Fs. 24: Córdoba, 19 de Octubre de 2009. Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba. Dr. Aldo A. Bonalumi. REF. Mina "Rayo de Sol". EXPTE. N° 11043/09. GUSTAVO HUMBERTO YAÑEZ ESPINOSA, DNI 92.364.357, vengo por la presente a manifestar que los dueños del suelo donde se denunció el yacimiento de

referencia no han cambiado, a pesar de la nueva ubicación asignada. Se trata del Sr. Javier Castillo con domicilio Postal en Correo Argentino, Localidad de Tanti. CP 5155, Córdoba. Sin otro particular lo saludo atte. Fdo. Gustavo Yañez. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas: Córdoba, 19/10/2009. Hora 11,30. Presentado en la fecha por: Ángeles Elisabetta. Fdo. Robles Doril Antonio.- Fs. 26: SECRETARIA DE MINERIA - AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. MINA "RAYO DE SOL" EXP. 11043/09.- Córdoba, 16 de Noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado a fs. 24. Por otra parte visto el estado de las actuaciones, emplácese al titular para que, dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (Art. 53 del C.M. y art. 95 Ley 5436), debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. Asimismo dentro de dicho término deberá notificar al dueño del suelo -por cédula u oficio según corresponda- a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. Gustavo Humberto YAÑEZ ESPINOSA ha denunciado una mina de mineral cuarzo; denominada "RAYO DE SOL"; ubicada en departamento Punilla; Pedanía Rosario, que se tramita bajo el Expte. N° 11043/09 y cuyas coordenadas Gauss-Krüger Datum Inschauspe 69 faja 3, son: Punto de Denuncio X: 6.528.777; Y: 3.629.465; NE X: 6.529.077; Y: 3.629.764; SE X: 6.528.477; Y: 3.629.764; SO X: 6.528.477; Y: 3.629.164; NO X: 6.529.077; Y: 3.629.164. Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (Art. 66 del CM). Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería) - Dr. Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- 3 días - 10185 - 19/5/2010 - \$ 572.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ARGENTINO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 17/09/2009.- Socios: ANDREA SABINA VACCARO, DNI N° 18.046.683, casada, argentina, medica, nacida el 23/08/1967, domiciliada en calle 9 de Julio N° 464, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba; DANTE AMÉRICO BONESSI, DNI N° 14.314.096, casado, argentino, contador, nacido el 16/09/1961, domiciliado en calle 9 de Julio N° 464, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba.- Denominación: LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ARGENTINO S.A.- Sede Social y Domicilio: Dante Alighieri N° 48, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba, Argentina.- Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la siguientes actividades: a) Transporte, depósito, servicios de almacén y proveduría naval, estibaje, embalaje, almacenamiento y distribución de cargas en general, nacional y/o internacional, mediante la explotación de vehículos, playas e instalaciones, de puertos y/o de campaña, propias o de terceros, y en especial al transporte de combustibles, de maquinarias y herramientas, de productos agropecuarios, de haciendas, de productos lácteos, de cereales, de frutas, verduras, y frutos del país; pudiendo a estos efectos, contratar

servicios de terceros, asumir y explotar instalaciones, terminales de carga, concesiones, representaciones, licencias y/o permisos de líneas de carga nacionales y/o internacionales; y realizar operaciones de compra y/o venta y/o alquiler de grúas y contenedores. b) Emitir guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. c) Compraventa, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento de cereales, semilla, oleaginosas, forrajes, frutos, productos, semovientes, materias primas y sus derivados, provenientes de las actividades agropecuarias y de productos agriquímicos, artículos rurales, veterinarios, fertilizantes, herbicidas, herramientas, instalaciones, maquinarias, tractores, automotores, camiones, y too accesorio mecánico o electromecánico, nacional o extranjero destinado a las actividades agropecuarias. d) dar y tomar en leasing, o en locación, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructar, construir fideicomisos de cualquier clase y forma. Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamiento de colaboración (ACE, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra persona física o jurídica, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas, domiciliadas en el país, o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas, actuar como corredor, comisionista o mandataria, pudiendo realizar cuantos actos comerciales, de importación o exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros que fueran necesarios para cumplir con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: es de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: La Señora Andrea Sabina Vaccaro, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones, o sea la cantidad de Pesos treinta mil (\$30.000); el Señor Dante Américo Bonessi, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones, o sea la cantidad de Pesos treinta mil (\$30.000).- Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en dinero en efectivo, en el término de un año.- Administración y Representación social La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno(1) y un máximo de tres(3), electos por el término de tres(3) ejercicios.- Directores Titulares: Señor Dante Américo Bonessi.- Director Suplente: Señora Andrea Sabina Vaccaro.- Presidente: Sr. Dante Américo Bonessi.- Uso de Firma Social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- Para el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la L.S.C. la Asamblea General Ordinaria designará un(1) Síndico titular y un(1) Síndico suplente por el término de tres(3) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del estatuto social.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/09.-

N° 9400 - \$ 280.-

SAN JUSTO CEREALES S.R.L.

ACTA N° 4

En la Ciudad de Arroyito, a los 13 días del mes de Marzo de 2009, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social de la firma SAN JUSTO CEREALES S.R.L., sito en Ruta Nacional N° 19 Km. 225 Jurisdicción de esta Ciudad de Arroyito, la totalidad de los socios, Señores Mauricio Gabriel CERUTTI, D.N.I.: 26.248.427 y Mario Enrique BRUNO, D.N.I.: 28.158.817. También se encuentra presentes la Señora María Soledad BRUNO, de 29 años de edad, de estado civil casada con el Señor Gabriel Alberto Ceferino MUGAS, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 862 de la Ciudad de Arroyito, D.N.I.: 23.909.443 y el Señor Matías Eugenio BRUNO, de 20 años de edad, emancipado por Escritura Pública N° 498 de fecha 04 de Octubre de 2006, debidamente inscrita en el Registro Civil y y Capacidad de las Personas, al Folio 16 del Libro de Emancipaciones, Tomo 01 del año 2007 (se acompaña dicho instrumento público), de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio calle Bv. Pagani 853 de la Ciudad de Arroyito, D.N.I.: 34.039.533. Los socios reunidos trataran el siguiente orden del día: 1. Ofrecimiento de venta de 415 cuotas sociales perteneciente al socio Señor Mauricio Gabriel CERUTTI y de 85 cuotas sociales perteneciente al socio Señor Mario Enrique BRUNO. 2. De materializarse la venta de las cuotas sociales de los Señores Mauricio Gabriel CERUTTI y Mario Enrique BRUNO, modificar el contrato social en su artículo quinto. 3. Modificar el art. 7mo del contrato social en lo relativo a la fecha del cierre del ejercicio económico. Abierto el acto por el Señor Presidente Señor Mauricio Gabriel CERUTTI, este manifiesta, que es determinación del mismo como del otro socio, Mario Enrique BRUNO, vender sus 415 y 85 cuotas sociales respectivamente, en la suma de \$ 4.150,00 y \$ 850,00 también respectivamente. También sigue diciendo el Señor CERUTTI, que previo a este acto se acordó la compra de esas cuotas sociales de la siguiente manera: a.) La Señora María Soledad BRUNO, adquiere 250 cuotas sociales al socio Mauricio Gabriel CERUTTI; b.) El Señor Matías Eugenio BRUNO, adquiere la cantidad de 165 cuotas sociales al socio Mauricio Gabriel CERUTTI y 85 cuotas sociales al socio Mario Enrique BRUNO, abonando a los vendedores la suma de \$ 1.650,00 y \$ 850,00 respectivamente a cada uno de ellos según la proporción de c/u de las compras. Que el pago de las cuotas sociales vendidas se efectúa en este acto y por el importe establecido precedentemente, el que es efectivizado en dinero de contado, en la proporción de lo que cada socio vendió, otorgándose recibo de pago por este medio. Puesto a consideración del otro socio, este acepta la venta realizada en la forma descripta. Seguidamente se pasa a tratar el punto 2do. del Orden del Día, cual es la modificación del art. 5to. del Contrato Social, el que a iniciativa de la presidencia, propone que quede redactado de la siguiente forma: "El capital social de la sociedad se establece en la suma de \$ 10.000,00, representado por la cantidad de un mil cuotas sociales, de valor de \$ 10,00 cada una de ellas, capital, éste que se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente forma: Para el Señor Mauricio Gabriel CERUTTI, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 2.500,00; para el Señor Mario Enrique BRUNO, la cantidad

de 250 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 2.500,00; Para María Soledad BRUNO, la cantidad de 250 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 2.500,00; para Matías Eugenio BRUNO, la cantidad de 250 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 2.500,00. Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios son totalmente integradas." Puesta consideración del otro socio, éste acepta la modificación del contrato social en los términos propuestos. Se incorporan a esta reunión de socios, las Señoras María Carolina BRUNO, D.N.I.: 26.261.826, esposa del Señor Mauricio Gabriel CERUTTI y Mariana Andrea ALDERETE de BRUNO, D.N.I.: 27.921.631 esposa del Señor Mario Enrique BRUNO, quienes toman conocimiento de las ventas realizadas por cada uno de sus cónyuges, prestando su conformidad en los términos del art. 1277 del C. Civil. Seguidamente se pasa a tratar el 3er. y último punto del orden del día, solicitando la palabra el socio Mauricio Gabriel CERUTTI, y dice: que conforme al asesoramiento impositivo del Cr. José María RINALDI, resulta necesario cambiar del cierre del ejercicio económico por razones de tipo impositivo. Por ello sugiere a los otros socios el cambio del dicho cierre que pase del 31 de Octubre de cada año al 30 de Junio de cada año. Puesto a consideración de los demás socios, éstos aceptan en forma unánime la propuesta realizada. En uso nuevamente de la palabra el socio Mauricio Gabriel CERUTTI, manifiesta que en razón de la aprobación de la modificación propuesta, el art. 7mo del contrato social quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 7. El ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año, ...", lo que también es aprobado por todos los socios. No habiendo más asuntos a tratar, leída la presente acta, la misma queda ratificada con la suscripción de las firmas de todos los comparecientes, levantándose la sesión siendo las 17 horas. OF 20/4/2010 - Fdo: Palatini Marcela - Sec.-

N° 9910 - \$ 268.-

C. & M. FABRICA DE PASTAS FRESCAS  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADAInscripción Registro Público de Comercio -  
Constitución - Expte. N° 1821565/36

Socios: Christian Martín Ferreyra, DNI N° 24.120.121, argentino, nacido el 16 de agosto de 1974, casado, comerciante, con domicilio real en calle Guido Spano N° 2372 de la ciudad de Córdoba y Marisa Verónica Acuña, DNI N° 24.597.578, argentina, nacida el 30 de mayo de 1975, casada, comerciante, con domicilio real en calle Guido Spano N° 2372 de la ciudad de Córdoba. Denominación: C. & M. Fábrica de Pastas Frescas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Guido Spano N° 2372, de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 12/11/2009. Término de duración: veinte años, a partir de su inscripción en el Registro. Objeto: a) fabricación y comercialización de pastas frescas, secas o cualquier otra sustancia o producto alimenticio. b) Asumir representaciones de otras empresas relacionadas con el objeto descripto en el apartado anterior. c) Producir, comercializar o distribuir materias primas para la industria de la alimentación. d) Toda clase de servicios relacionados con las actividades descriptas supra, debiendo entenderse la enumeración efectuada como enunciativa y no restrictiva, relacionados siempre a la actividad principal descripta. El ámbito de actuación de la sociedad será tanto el mercado interno como externo, pudiendo hacerlo por sí misma y/o constituyendo otras sociedades, tanto en el país

como en el extranjero. Para el cumplimiento de tales objetivos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos relacionados a su objeto social, autorizados por la legislación vigente, pudiendo celebrar contratos de representación, mandato, agencia, licencia, joint venture o franquicias con personas física o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, producción, distribución, comercialización, importación o exportación de bienes y servicios; al efecto cuenta con las más amplias facultades pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y toda otra forma de contratación y efectuar asimismo servicios conexos con la actividad para el logro del objeto referido. Capital: \$ 200.000 dividido en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscrito por los socios en la proporción de un mil seiscientos (1600) cuotas por el Sr. Ferreyra y cuatrocientas (400), por la señora Acuña, siendo el capital aportado consistente íntegramente en bienes de uso, según inventario e informe contable que forma parte del contrato. Representación y administración: será ejercida por el Sr. Christian Martín Ferreyra, en su carácter de socio - gerente y por tiempo ilimitado. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: C. & M. Fábrica de Pastas Frescas S.R.L. Inscripción Registro Público de Comercio Constitución. Expte. N° 1821565/36. Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 3° Nom. (Concursos y Sociedades N° 3). Of. 30/4/2010.

N° 10006 - \$ 144

PAMPA AGRICOLA S.R.L.

BUCHARDO

Constitución de Sociedad

Socios: Miguel Angel Sarry, argentino, DNI N° 11.070.750, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en 25 de Mayo 325 de Melo, Luis Alberto Sarry, argentino, DNI N° 12.595.901, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en San Martín y Olmos de Melo, Miguel Angel Moral, argentino, DNI N° 12.411.133, ingeniero agrónomo, de estado civil viudo, con domicilio en Córdoba 367 de Buchardo y Diego Carlos Dania, argentino, DNI N° 21.078.979, ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en Mitre s/n de Buchardo. Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Buchardo 12/3/2010. Denominación: Pampa Agrícola S.R.L. Domicilio social: Av. Sarmiento s/n de la localidad de Buchardo. Plazo de duración: 30 años contados a partir del 12/3/2010. Capital social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, suscribiendo cada socio: el Sr. Miguel Angel Sarry 150 cuotas de \$ 20 cada una, o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000) el Sr. Luis Alberto Sarry 150 cuotas de \$ 20 cada una, o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000), el Sr. Miguel Angel Moral 300 cuotas de \$ 20 cada una, o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y el Sr. Diego Carlos Dania 400 cuotas de \$ 20 o sea Pesos Ocho Mil (\$ 8.000). Objeto social: a) Producción agrícola: explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, exportación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Producción ganadera: para explotar predios rurales propios



y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. c) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados como productor o en comisión o consignación; así como también al acopio de cereales y oleaginosas, venta de productos relacionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales de trabajo y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. e) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Administración y representación: a cargo de los Sres. Miguel Angel Sarry, Luis Alberto Sarry, Miguel Angel Moral y Diego Carlos Dania, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de socios gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Huinca Renancó. Dra. Nora G. Cravero, secretaria (19/4/2010).

N° 10011 - \$ 182

## LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.

## Cesión de Cuotas

Por Acta Social N° 38 del 26/11/2009 los socios de Lorenzo Perlo y Cía. S.R.L. señores Elvio Clementino Perlo, DNI 6.604.656, Flavio Ariel Perlo, DNI 21.719.523, y con la presencia de María Fernanda Faucher, DNI 21.719.523, deciden lo siguiente: 1°) Se acepta por unanimidad la transferencia del total de las cuotas sociales que le pertenecen a Elvio Clementino Perlo a favor del señor Flavio Ariel Perlo y de la señora María Fernanda Faucher y en consecuencia la modificación de las distintas cláusulas del contrato social, a saber: 1) Encabezamiento: en la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil nueve, entre: Flavio Ariel Perlo, nacido el 26/6/1970 DNI N° 21.719.523, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María Fernanda Faucher y domiciliado en calle Las Heras N° 1073 de esta ciudad y María Fernanda Faucher, nacida el 30/10/1970, DNI N° 21.719.523, argentina, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Flavio Ariel Perlo y domiciliada en Las Heras N° 1073 de esta ciudad, convienen en que continúa funcionando una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se registró por la Ley N° 19.550, sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas: 2) Cláusula Tercera: el capital se fija en la suma de \$ 10.000 repres. por 1000 cuotas sociales de \$ 10 c/u suscripto e integrado así: Flavio Ariel Perlo: 900 cuotas y el 90% del capital total; María Fernanda Faucher: 100 cuotas y el 10% del capital. Oficina, 16 de abril de 2010. Lorio, Sec..

N° 10070 - \$ 100

## AGROPECUARIA SOLEG S.R.L.

## CANALS

## Modificación de Contrato Social

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, secretaria María de los Angeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados: "Agropecuaria Solog S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio" ha ordenado la publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la modificación de las cláusulas primera, cuarta y novena, quedando las mismas redactada de la siguiente manera: "Cláusula Primera: Denominación: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de "Agropecuaria Solog S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Vélez Sársfield N° 185 de la localidad de Canals, provincia de Córdoba. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado en cien (100) cuotas sociales iguales de un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio María Elena Irizar la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal cada una, por un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) b) El socio Javier Lorenzo Gelos la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal, por un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Cláusula Novena: Administración y Representación: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio de la entidad, pudiendo ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Queda designado por este acto, para cumplir esta función el Sr. Javier Lorenzo Gelos, quien con su sola firma y con expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. La función del socio gerente podrá ser retribuida con cargo a gastos generales. Queda facultado por este acto para realizar cualquier acto jurídico para la compra y venta, cesión, locación y constitución de gravámenes de bienes muebles e inmuebles, además de efectuar todo tipo de operaciones bancarias en cualquier institución bancaria o financiera oficial o privada que se encuentren habilitadas para funcionar como tales. El gerente podrá: abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad y cajas de seguridad y operar con ellas en el Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de la Nación Argentina y/o cualquier otra institución bancaria radicada en el país o fuera del mismo. Asimismo podrá realizar depósitos en Caja de Ahorro comunes o especiales, con o sin plazo fijo, solicitar descuentos de pagarés y aceptación de giros, letras de cambio, cheques, vales y cualquier otro documento habilitante y percibir sus importes, firmar con o sin prenda u otra garantía real o personal como aceptante, girante, endosante o avalista, cheques, giros, pagarés, letras de cambio y todo otro documento comercia o papel de negocio o de crédito y percibir sus importes constituir y participar en fideicomisos y unión transitoria de empresas, joint venture, etc. ... y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Asimismo de igual manera quedan facultados para la realización de trámites de inscripción de dominios, cambios de dominios, escrituración, autorización de uso de bienes societarios, etc. ... y todo tipo de trámites ante Autoridades Públicas, Registros, Ministerios, AFIP, DGR, Municipalidad, Aduanas, Gendarmería, SENASA, etc. ... de toda clase de bienes registrables, semovientes o inmuebles". Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota. La Carlota, 5 de mayo de 2010.

N° 10145 - \$ 196

## FELROSS S.R.L.

## RIO CUARTO

## Constitución de Sociedad

Socios: Federico Rodolfo Rossi, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domicilio Av. M. T. de Alvear N° 790, Río Cuarto, DNI N° 28.208.568, Alejandro Esteban Parramon, de 37 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domicilio Rosario de Santa Fe N° 53, Río Cuarto, DNI N° 23.226.136. Fecha de constitución: 10/12/09. Denominación social: "Felross S.R.L.". Domicilio social: Av. M. T. de Alvear N° 798, 1° Piso, Río Cuarto. Objeto social: tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Administración de fideicomisos de todo tipo y carácter, compra, venta, administración de inmuebles urbanos y rurales y tendrá como objeto secundario las siguientes actividades: importaciones y exportaciones de cualquier naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, explotación por cuenta propia o ajena de emprendimientos gastronómicos, venta por mayor y menor de productos alimenticios, explotación por cuenta propia o ajena de emprendimientos comerciales, empresa de transportes de pasajeros privadas; explotación por cuenta propia o ajena del rubro de la construcción, licitaciones de obras públicas o privadas, compraventa de valores y/o compraventa de moneda extranjera y/o título y/o bonos y/o acciones, públicos o privados, podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afín al ramo que los socios resuelvan. Plazo de duración: veinte (20) años. Capital social: \$ 10.000 (cien cuotas de \$ 100 c/u). Suscripción: Federico Rodolfo Rossi, 60 cuotas de \$ 100 c/u. Total \$ 6.000 Alejandro Esteban Parramon, 40 cuotas de \$ 100 c/u. Total \$ 4.000. Dirección y administración: estará a cargo del socio Federico Rodolfo Rossi, quien revestirá el cargo de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Río Cuarto, mayo de 2010. Andrea P. Sola, Sec..

N° 10174 - \$ 116

## GACINOL S.R.L.

## BERROTARAN

## Constitución de Sociedad

Socios: Sra. Olga Myriam Vélez, de estado civil viuda, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete (28/12/1957), argentina, comerciante, DNI 13.461.911, domiciliada realmente en calle 9 de Julio N° 208 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, Argentina, y Gabriel Alejandro Tasca, nacido el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (13/8/1984) de estado civil soltero, argentino, DNI 30.640.938 domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 208 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, Argentina. Constitución: 29 abril 2010. Denominación: "Gacinol S.R.L." Domicilio: calle Sarmiento 757 de la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: su objeto principal será operaciones de comercio exterior para la importación, exportación de mercaderías y compra, venta distribución y consignación en cualquier lugar de la República Argentina, de productos de ferretería en general, bulonería, pinturería, corralón, artículos del hogar y afines como así también su comercialización mayorista y minorista, y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal y toda clase

de productos tanto en mercado nacional como el extranjero y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos de importación y exportación, inscribirse en los registros de importadores y exportadores tanto en Aduana como en AFIP, contratar seguros de garantía, comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos creados o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, licitar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de cateos, explotación y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, prendas, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Credicoop Cooperativo Ltda. Banco Hipotecario S.A., Banco Macro S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Regional de Cuyo; Banco Santander Río S.A., Banco de Supervielle Societe Generale S.A., BBVA Banco Francés S.A.; Citibank N.A. y otros Banco oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Plazo duración: se fija como duración Diez años. Capital social: el capital social asciende a la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción del 50% y 50% respectivamente. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%) asumiendo por el presente el compromiso de integrarlo totalmente en un plazo de dos años. Administración y Dirección y Representación Legal: la dirección, administración y representación de la sociedad, será desempeñada por ambos socios. Sres. Olga Myriam Vélez y Gabriel Alejandro Tasca, pudiendo ejercer sus funciones indistintamente, bastando la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad y durarán en su cargo por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de los ejercicios: el día treinta (30) del mes de junio de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial, confeccionará un balance

general y memoria, que conjuntamente con la documentación prescripta por la ley, pondrá a consideración de los demás socios, a los efectos de su aprobación. Oficina, 3 de mayo de 2010. Fdo. Secretario Juzgado Civil y Comercial, Segunda Circunscripción Judicial. Andrea V. Fernández, Prosec..

N° 10137 - \$ 348

CHARLY S.R.L.

SOCIOS: Carlos Alberto Luer D.N.I.: 16.014.751 Karina Emma Asis D.N.I. 20.150.407 por acta número seis de fecha 09 de noviembre de 2009 Se resuelve: PRIMERO.: aceptar la renuncia (...) del gerente Sr. Pablo Antonio Cosme D.N.I. 25.045.224 (...) SEGUNDO (...) Designándose (...) con el carácter de Gerente al Sr. Francisco Tomas Abelenda D.N.I. 33.424.644 de 21 años de edad nacido el 04/02/1988, argentino, comerciante., domiciliado en calle Cerro Payún 1057 de Barrio Cumbres de la Ciudad de Villa Allende, quien actuará en nombre de la sociedad durando tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos por otro período igual Dicho gerente será quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación social, con la aclaración de su nombre y función que ejerce (...) Oficina 5/5/2010.- Fdo: Rezzonico – Prosec.-

N° 10506 - \$ 52.-

MOTORBIKE GROUP S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Genovese, Alexis Hernán, arg., nac. 28/5/1987, DNI 33.045.545, soltero, comerciante, CUIT N° 20-33045545/5 domiciliado en Av. Costanera 103 y Genovese, Gastón Maximiliano, arg., nac. 19/10/1979, DNI 27.444.732, soltero, comerciante, CUIT N° 20-27.444.732/0, domiciliado en Pasaje Lautaro 72, ambos de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia. Cba.. Fecha de constitución: 7/12/2009 y su modificatoria de fecha 8/4/2010. Denominación: "Motorbike Group S.A.", Domicilio legal en la jurisdicción de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba. Sede: 9 de Julio 147 1° de la misma ciudad. Objeto: la comercialización, producción, importación y exportación de motos, automotores, motos de agua, jet sky, cuatriciclos, ATV'S, nuevos y/o usados y repuestos y accesorios de los mismos, como lubricantes, combustibles, indumentaria, la organización de eventos deportivos, venta de publicidades a manera de sponsor para tales eventos; el ejercicio de representaciones de marcas comerciales relacionadas con el rubro automovilístico y de motovehículos y sus accesorios, la prestación de servicios de todo tipo relacionados con el rubro automovilístico y de motovehículos como así también el de reparación en talleres propios o de terceros contratados al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contare obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración: 90 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital social: pesos 60.000 representado por 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 5 votos cada una y \$ 1000 de valor nominal c/u. Suscripción: Alexis Hernán Genovese, 30 acciones y Gastón Maximiliano Genovese, 30 acciones. Administración y representación: a cargo del directorio, integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio

por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. El término de elección de los directores es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del presidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir 1 síndico titular y 1 suplente, cuyo término de elección es de 1 ejercicio. Directorio: Alexis Hernán Genovese, Presidente y Gastón Maximiliano Genovese, Director Suplente. Cierre del ejercicio económico: 30 de abril de cada año.

N° 10196 - \$ 148

EL AGUILA S.R.L.

SATURNINO MARIA LASPIUR

Constitución de Sociedad

1°) Socios: a) Rodolfo Alberto Gaido - Argentino, DNI N° 23.651.817, CUIT N° 20-23651817-6, 35 años, divorciado, comerciante, domiciliado en calle La Pampa N° 350 de S. M. Laspiur y b) Alberto Gregorio Gaido, argentino N° 6.431.876, CUIT N° 20-06431876-5, 69 años, divorciado, comerciante y domiciliado en calle La Pampa N° 350 de S. M. Laspiur. 2°) Razón social: "El Aguila S.R.L.". 3°) Fecha del instrumento de constitución: 4 de marzo de 2010. 4°) Domicilio: La Pampa N° 350 de la localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba. 5°) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) prestación de servicios agropecuarios, tales como movimiento del suelo, roturación, siembra, acopio, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinarias propias y/o de terceros, b) compra-venta, importación, exportación, consignación, acopio, envase, fraccionamiento y distribución de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y/o subproductos y/ derivados y/o insumos relacionados con la actividad agropecuaria. 6°) Plazo: veinte años a partir del 1° de abril de 2010. 7°) Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran, según el siguiente detalle: Rodolfo Alberto Gaido: 3000 cuotas de \$ 10 c/u o sea un total de \$ 30.000 y Alberto Gregorio Gaido: 3.000 cuotas de \$ 10 c/u o sea un total de \$ 30.000. Este capital se integra en bienes que se consignan en el inventario confeccionado por cuerda separada y que forma parte integrante del contrato. 8°) Administración: estará a cargo del socio - gerente Rodolfo Alberto Gaido. 9°) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. San Francisco, abril 29 de 2010. Tognon de Aschieri, Prosec..

N° 10020 - \$ 120.-

CELIA S.A.

Administración y Representación

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 del día 26 de abril de 2010, se resolvió disminuir a uno el mínimo de Directores Titulares que conforman el Directorio de la Sociedad, quedando el artículo octavo del estatuto

redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550". Asimismo, se ratificó en todos los términos de lo decidido en la Asamblea Ordinaria N° 18 celebrada el 29 de marzo de 2009.

N° 10577 - \$

T.G.W.LAB.CORP. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución DE Sociedad

Socios: SIMÓN RAÚL GOLDMAN, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Abogado, nacido el veintisiete (27) de Mayo de dos mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), de sesenta y cinco años de edad, con domicilio en Ashikmim 50, Hod Hasharon, Israel, L.E. n° 7.979.380 y el señor GUSTAVO ADOLFO GOREN, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el veinte (20) de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco (1965), cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en Avda. Donato Álvarez Km. 9 ½ del Barrio Arguello de esta Ciudad de Córdoba, D.N.I. n° 17.012.221.- Constitución: Contrato de fecha 26 de Octubre de 2009, rectificado por Acta Número Uno del 27 de Noviembre de 2009.- Denominación Social: "T.G.W.LAB.CORP. S.R.L.".- Domicilio: Ayacucho 2880 del B° Parque Vélez Sarfield - Córdoba.- Objeto: Tendrá por objeto, según acta de fs. 14, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro del marco de las disposiciones legales y convencionales, dentro del Territorio Nacional y fuera del mismo, de las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de sustancias alimenticias, suplementos dietarios, complementos, excipientes, hiervas, granos, en todos sus tipos, formas, modalidades y variedades, sin limitación de especie alguna, mediante el empleo de todo tipo de materia prima que sea apta para dicha fabricación, empleando materiales nacionales y/o importados, según las circunstancias.- La industrialización y comercialización de los mismos para la actividad del ramo dentro del Territorio Nacional y/o en el exterior incluyéndose la variedad industrializada en sus distintas etapas, formas y procedimientos.- El procedimiento y elaboración, cualquiera sea su método de todo material y elemento que pueda ser destinado a la fabricación e industrialización de los referidos productos, incluyéndose los materiales sintéticos conocidos en la actualidad o que pudieran ser aplicados en el futuro, sin limitación de componentes y variedades.- La proyección y fabricación de maquinarias, útiles y demás elementos, principales y/o accesorios, que tengan por destino la industria de los productos de que se tratan, en especial, la transformación y elaboración de materias primas y sus complementos y anexos.- b) Comerciales.- La comercialización por mayor y/o menor, de todo

tipo de productos relacionados con la industria de sustancias alimenticias, complejos dietarios, complementos, excipientes, hierbas, granos, sus complementos, maquinarias, útiles y elementos relacionados a la actividad de la industria de que se trata, en sus distintas formas, pudiendo instalar casa del ramo y sus derivados con ventas al por mayor y al por menor, establecimientos de fabricación y venta directa al público y/o a los comerciantes y ambas posibilidades a la vez.- La comercialización de todas las mercaderías y productos que se vinculen a los rubros que se dejan especificados.- c) De importación - exportación.- La importación y exportación de las mercaderías y/o productos y/o materia prima y/o productos que se especifican en los apartados anteriores, con destino a su comercialización.- Se deja establecido que la enumeración precedente no es limitativa y que la sociedad podrá realizar la totalidad de los actos concordantes y conducentes a su objeto, siendo que, a tales fines tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos de distintas naturaleza, efectuar cesiones y/o concesiones, tomar y/o otorgar exclusividades, adquirir marcas y/o registrar las que se consideren necesarias para la preservación de determinadas mercaderías, y la realización de todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por las convenciones del presente contrato societario.- Duración: de 99 años desde Inscripción en el Registro Publico de Comercio fs. 5.- Capital Social.- Capital Social: De PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), representado por mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los contratantes suscriben en su totalidad por este acto y en la siguiente proporción: a) Para el socio SIMÓN RAÚL GOLDMAN, la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00), las que son integradas con los bienes muebles, útiles y herramientas que se detallan en el inventario anexo que forma parte del presente contrato y que suscriben la totalidad de los contratantes, b) Para el socio GUSTAVO ADOLFO GOREN, según acta de fs. 14 vta., la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), las que son integradas con los bienes muebles, útiles y herramientas.- Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio GUSTAVO ADOLFO GOREN, el que es designado socio gerente, con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a títulos gratuito, en negociaciones ajenas al giro del objeto social, no comprometer a la sociedad en actos en provecho particular, ni en garantía para terceros.- El cierre de ejercicio: 31 de Mayo, de cada año (fs. 7).- Juzgado de Concurso y Sociedades N° 13.- Fdo: Baeza Maria Cristina - Prosec.

N° 10816 - \$ 260.-

APRI S.A.

MODIFICACION ESTATUTO - DESIGNACION DIRECTORES

1) Datos de los socios: a) Juan Alberto CORONA, DNI 12.665.336, argentino, nacido el 07/11/1958, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Av. Ejército Argentino número 9520, Lote 7 Manzana 62, Barrio Lomas de La Carolina, Ciudad de Córdoba; b) PLUSVALIA S.A. CUIT N° 30-70906527-7. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.748.100

- Registro de Sociedad por Acciones N° 15653, Libro 26, Buenos Aires 6/12/2004 2) Fecha del instrumento constitutivo: Acta Constitutiva: 09/02/2006; Acta Rectificativa - Ratificativa: 23/02/2006 3) Denominación Social: APRI S.A. 3) Domicilio de la sociedad: Sede Social: Luis de Tejada 3933, planta baja, Oficina "B", Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 4) Modificación: ACTA ASAMBLEA N° 1, del 24/05/2007, resuelve elevar la cantidad de Directores Titulares a cinco, manteniendo dos Suplentes. Designando Presidente: Juan Alberto Corona DNI 12.665.336 (acciones clase A); Vicepresidente: Raúl Alberto Cravero, DNI 12.333764 (acciones clase B); Director Titular: Gabriel Ángel Soto Giordani DNI 92.760.918, (acciones Clase A); Director Titular: Gustavo Alejandro Aguzzi DNI 13.929.884 (acciones Clase A); Director Titular: Guillermo Antonio Durand DNI 14.433.226 (acciones clase B); - Director Suplente: Raúl Marcos Cambero DNI 12.510.789 (acciones clase A); Director Suplente: José Luis Cooper DNI 13.962.873 (acciones clase B). ACTA ASAMBLEA N° 2 del 14/02/2008, ordenando ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de Trescientos mil Pesos (\$300.000) y se encuentra representado por (i) 1500 acciones de Clase A, ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal y (1) voto por acción y (ii) 1500 acciones Clase B, ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal (1) voto por acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción.-

N° 10819 - \$ 104.-

Ca.Fe.El. S.A.

Constitución de Sociedad  
Edicto rectificativo

Rectificación del Edicto N° 5901 de fecha 7 de Abril de 2010. Socios: Alfredo Rafael Casella, de cuarenta y siete años de edad, nacido el 12/11/1961, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión bioquímico, donde decía: "con domicilio Camino a Unquillo s/n. Mendiolaza, provincia de Córdoba", debía decir: "domiciliado en calle San José de Calasanz sin número de Mendiolaza, Departamento Colón, provincia de Córdoba". Córdoba, 13/05/2010

N° 10858 - \$ 40.-